



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3616-1

CALBUCO,

02 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de \$ 33.000

según Folio N° 242 Orden N° _____
y en uso de mis atribuciones legales.

DEL () 07-04-2014.

DECRETO:
AUTORIZASE a Don(a) LUIS OMAR

GALLARDO SANCHEZ, C/I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DE HUASOS

HERMANOS CARRERA, RUT N° 74.606.900-6

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS A LA CHILENA,

en el local CANCHA ALEDAÑA A LA SEDE SOCIAL, DE ESTA COMUNA.

ubicado SECTOR RURAL EL YALE S/N. DE ESTA COMUNA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas del día SABADO 05 hasta 23:00 horas del día SABADO 05 de ABRIL de 2014.



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO